REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO No. 2019-00072
CLASE DE PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: MARIA NINFA AGUILAR RODRIGUEZ
DEMANDADO: MIGUEL ANGEL MEJIA MUÑOZ

Se reconoce personería jurídica a la abogada MARTHA SOFIA BONILLA GONZALEZ como apoderada judicial sustituta de la demandante, en los términos y para los fines del poder de sustitución visto a folio 224.

De otro lado, se concede, en el efecto **suspensivo**, el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la parte demandante contra la sentencia proferida en este asunto el 04 de marzo de 2020 y notificada por estado al día siguiente.

En firme este auto, remítase el expediente vía electrónica al Tribunal Superior de Bogotá, D.C.- Sala Civil -. **Ofíciese.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a8fb4a81233a3809fb54d84f6f9ffac41d9931f8af73ba188a53e62d37d8ea8**

Documento generado en 07/10/2020 07:58:08 p.m.